PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 041

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción 27 de febrero de 2019

VISTO: El Memorando DGAF - UOC Nº 02/2019, de fecha 11 de enero del corriente año, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el legajo del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos", adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2019 elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas; mencionando además, que dicho Informe fue verificado y es parecer de la UOC refrendar la recomendación de adjudicación del Comité Evaluador de Ofertas;

El Dictamen DGAJ N° 05/2019, de fecha 28 de enero del corriente año, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica dictamina respecto a la verificación del Informe de Evaluación de Ofertas emitido en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos", con ID N° 344.340, y concluye que dicha Dirección General "*considera que resulta viable proseguir con los trámites inherentes relacionados al presente proceso de contratación, conforme lo establecido en la normativa vigente*"; y,

N° 041

El Memorando DGAF N° 64/2019, de fecha 26 de febrero de 2019, a través del cual se eleva a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2019, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, el Dictamen DGAJ N° 05/2019 y los antecedentes correspondientes; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y su Decreto N° 8.127/00, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY", para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

Que, la Ley N° 6258/2019 "Que APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" prevé los programas previstos a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 1145/2019;

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2019, de fecha 10 de enero de 2019, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar por cumplir con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y obtener el mayor puntaje en la evaluación posterior de las ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos", de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3.719/15;

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 474/2019; y,

Que, corresponde a la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Ríos Villa
Secretaria
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 041

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos", con ID N° 344.340, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, a la firma **ACE TOURS S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80034909-1, por un monto máximo de guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000) y un monto mínimo de guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000), en la modalidad Contrato Abierto, de carácter plurianual.----------

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes de rigor, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" de los Ejercicios Presupuestarios año 2019 y 2020 asignado a esta Secretaría de Estado, de carácter plurianual.----------

N° 041

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Fdo.

MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina G. Villalba
Secretaria General
SEPRELAD